

  
**Boletín**      **Oficial**  
**de las**  
**Cortes de Castilla y León**  
**XI LEGISLATURA**

Núm. 522

10 de abril de 2026

SUMARIO. Pág. 47321

## SUMARIO

Páginas

### **2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES**

#### 230. Acuerdos

##### **ACUER/000031-01**

Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026.

47322

### **8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES**

#### 810. Organización y funcionamiento de los servicios

##### **ORGAN/000008-01**

Resolución de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León de 27 de marzo de 2026, por la que se modifica la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de junio de 2020, por la que se regula el documento acreditativo de la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.

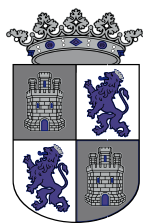
47326

#### 820. Personal

##### **OPER/000174-01**

Oferta de empleo público para 2026.

47329



## 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES

### 230. Acuerdos

#### ACUER/000031-01

*Acuerdo de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León por el que se publican y remiten a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León y al Consejo de Cuentas de Castilla y León diversos acuerdos de la Junta de Castilla y León por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, de conformidad con lo previsto en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de enero y febrero de 2026.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 8 de abril de 2026, ha conocido los Acuerdos de la Junta de Castilla y León, que a continuación se insertan, por los que se autoriza la modificación de porcentajes y la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en las sesiones y anualidades que se relacionan, previstas en los artículos 111 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2025, y ha acordado trasladarlos a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios en la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León y al Consejo de Cuentas de Castilla y León y publicarlos en el Boletín Oficial de la Cámara.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 8 de abril de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

### SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 111, apartado 2, y artículo 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente las modificaciones de porcentajes en las sesiones de Consejo de Gobierno y anualidades que se relacionan:



| SESIÓN     | ANUALIDAD | APLICACIÓN           | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 26/02/2026 | 2027      | 05.22.491A01.62700.0 | 110,83%    |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la formalización del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Sanidad, la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León y la Entidad Pública Empresarial RED.ES., M. P., para el desarrollo de servicios digitales inteligentes en el ámbito del sistema nacional de salud.

| SESIÓN     | ANUALIDAD | APLICACIÓN           | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 26/02/2026 | 2027      | 05.22.312A01.62100.4 | 116,54%    |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación de las obras de construcción del Centro de Salud de Venta de Baños (Palencia).



## SUPERACIONES DE PORCENTAJES

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 111.2 y 113 de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con el art. 5.2.f) del Decreto 19/2022, de 26 de mayo, por el que se crea y regula la Comisión Delegada del Gobierno, la Junta de Castilla y León, reunida en Comisión Delegada del Gobierno, ha autorizado las modificaciones de porcentajes en las sesiones y anualidades que se relacionan:

| SESIÓN     | ANUALIDAD | APLICACIÓN           | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 05/02/2026 | 2027      | 05.22.491A01.21600.0 | 85,68%     |
|            | 2027      | 05.22.491A01.22706.0 | 71,02%     |

Para realizar por la Consejería de SANIDAD, Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, la contratación del servicio de mantenimiento de la licencia, desarrollo evolutivo y soporte de AIDA -Gestión de Turnos- para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León.

| SESIÓN     | ANUALIDAD | APLICACIÓN           | PORCENTAJE |
|------------|-----------|----------------------|------------|
| 05/02/2026 | 2027      | 07.04.467B04.74014.0 | 95,50%     |
|            | 2027      | 07.04.467B04.74332.0 | 145,77%    |

Para realizar por la Consejería de EDUCACIÓN, la convocatoria de subvenciones para la adquisición de equipamiento científico-tecnológico compartido en el marco de la Red de Equipamiento Científico-Tecnológico compartido en Castilla y León denominada "Infraestructuras en Red de Castilla y León (INFRARED)", cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

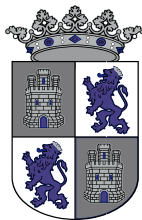


## **ADQUISICIÓN DE COMPROMISOS DE GASTOS QUE HAYAN DE EXTENDERSE A EJERCICIOS POSTERIORES EN EL CASO DE QUE NO EXISTA CRÉDITO INICIAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113, apartado 1, de la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de la Hacienda y del Sector Público de la Comunidad de Castilla y León, la Junta de Castilla y León, reunida en Consejo de Gobierno, ha autorizado implícitamente la adquisición de compromisos de gastos que hayan de extenderse a ejercicios posteriores en el caso de que no exista crédito inicial, en la sesión y anualidad que se relaciona:

| SESIÓN     | ANUALIDAD | APLICACIÓN           | PORCENTAJE          |
|------------|-----------|----------------------|---------------------|
| 26/02/2026 | 2027      | 02.11.467B01.74037.5 | Sin crédito inicial |

Para realizar por la Consejería de ECONOMÍA Y HACIENDA, la concesión directa de una subvención a la Universidad de Salamanca (USAL), para la financiación de la creación y puesta en marcha del Centro de Excelencia en Recursos Minerales Estratégicos y Sostenibilidad Transfronteriza -CERMEST- ubicado en Fuentes de Oñoro (Salamanca).



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 810. Organización y funcionamiento de los servicios

#### ORGAN/000008-01

*Resolución de la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León de 27 de marzo de 2026, por la que se modifica la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de junio de 2020, por la que se regula el documento acreditativo de la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.*

### **RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 27 DE MARZO DE 2026, POR LA QUE SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN DE LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 19 DE JUNIO DE 2020, POR LA QUE SE REGULA EL DOCUMENTO ACREDITATIVO DE LA CONDICIÓN DE PROCURADOR DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.**

En junio del año 2020 y, como consecuencia de las circunstancias en las que los Procuradores de las Cortes debieron ejercer sus funciones representativas durante los diferentes Estados de Alarma decretados por el Gobierno de España como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 19 de junio, decidió regular un documento acreditativo de la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León.

Seis años y dos Legislaturas después (X y XI), procede abordar una actualización del diseño del carnet del Procurador para adaptarlo a la imagen corporativa de la institución y a los nuevos medios materiales con los que cuenta la Sección de Comunicación Institucional.

En razón de lo anterior, la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 27 de marzo de 2026, en el ejercicio de las funciones previstas en el artículo 27 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, ha dictado la siguiente

### **RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.-** Modificar la Norma Sexta de la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de junio de 2020 por la que se regula el documento acreditativo de la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 125 de 24 de junio de 2020.

**Donde dice:** “Sexta. El modelo oficial del carnet de Procurador de las Cortes de Castilla y León es el que se contiene en el Anexo a la presente resolución. En el anverso del carnet figurará el escudo de las Cortes de Castilla y León, la legislatura para la que se expide, el nombre y el documento nacional de identidad del Procurador, su fotografía, la circunscripción por la que ha sido elegido, el día en el que el Procurador inicia su mandato,



*así como un código digital de respuesta rápida vinculado a los datos que constan en el fichero de Procuradores de las Cortes de Castilla y León y cuyo tratamiento se autoriza por estos al inicio de cada legislatura. En el reverso del documento se incluirá la transcripción literal del apartado dos del artículo 22 del Estatuto de Autonomía de Castilla y León, relativo a las prerrogativas de los Procuradores, el logotipo de las Cortes de Castilla y León, así como la firma de la Presidencia de las Cortes a efectos de autenticación el documento.”.*

**Debe decir:** “Sexta. El modelo oficial del carnet de Procurador de las Cortes de Castilla y León es el que se contiene en el Anexo a la presente resolución.”.

**SEGUNDO.-** Modificar el anexo de la Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 19 de junio de 2020 por la que se regula el documento acreditativo de la condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León número 125 de 24 de junio de 2020.

**TERCERO.-** Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la Sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



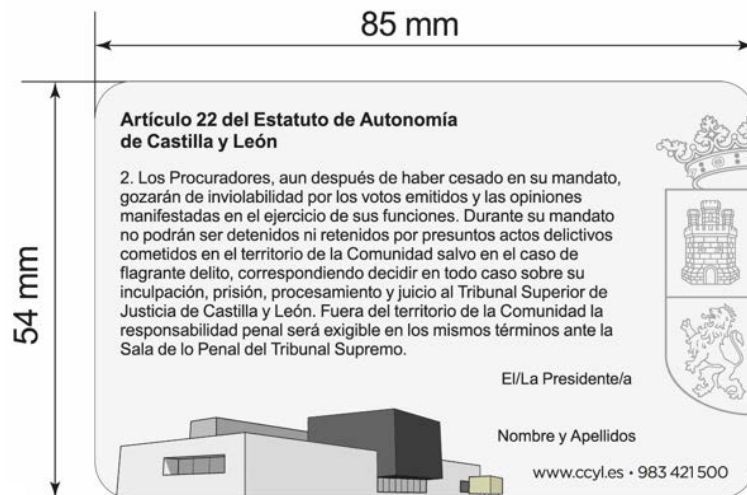
## ANEXO

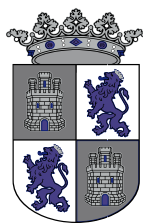
### Modelo oficial del carnet de Procurador de las Cortes de Castilla y León

#### ANVERSO



#### REVERSO





## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000174-01

*Oferta de empleo público para 2026.*

#### **ACUERDO DE LA MESA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN DE 27 DE MARZO DE 2026, POR EL QUE SE APRUEBA LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2026.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León, una vez superada la fase de negociación tal y como prevé el artículo 62.4 del referido texto, la Mesa de la Diputación Permanente de las Cortes de Castilla y León, en su reunión del día 27 de marzo de 2026, ha acordado la siguiente

#### **OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2026**

- **Cuerpo Técnico, Escala de Informática:** 2 plazas de personal de plantilla a cubrir mediante concurso-oposición por promoción interna entre miembros del personal de plantilla de otros Cuerpos con la titulación suficiente.
- **Cuerpo Oficial Administrativo:** 14 plazas de personal de plantilla a cubrir mediante oposición, 7 plazas por turno libre (reservando 1 plaza para personas con discapacidad) y 7 plazas por turno restringido entre miembros del personal de plantilla de otros Cuerpos con la titulación suficiente.
- **Cuerpo Subalterno (Ujieres):** 5 plazas de personal de plantilla a cubrir mediante oposición por turno libre (reservando 1 plaza para personas con discapacidad).

En ejecución de dicho Acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.1 del citado Estatuto.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de marzo de 2026.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE  
CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

| 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS                                     |       |  |
|--|-------|--|
| 110  | PL    | Proyectos de Ley   |
| 120  | PPL   | Proposiciones de Ley   |
| 130  | ILP   | Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos              |
| 140  | PREA  | Reforma del Estatuto de Autonomía                                      |
| 150  | PLE   | Procedimientos legislativos especiales                                 |
| 160  | DLEY  | Decretos Leyes   |
| 170  | DL    | Decretos Legislativos  |
| 180  | REG   | Reglamento de las Cortes   |
| 181  | RES   | Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento |
| 182  | EP    | Estatuto de Personal   |
| 190  | OIL   | Otras Iniciativas legislativas   |
| 2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES |       |  |
| 210  | DI    | Declaraciones Institucionales y otras declaraciones                    |
| 220  | C     | Convenios  |
| 230  | ACUER | Acuerdos   |
| 240  | OTC   | Comunicaciones   |
| 3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA                          |       |  |
| 310  | SI    | Investidura  |
| 320  | CCF   | Cuestión de confianza  |
| 330  | MC    | Moción de censura  |
| 390  | OC    | Otras cuestiones de responsabilidad                                    |
| 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO                      |       |  |
| 410  | CJCyL | Comunicaciones de la Junta de Castilla y León                          |
| 420  | PROG  | Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León            |
| 430  | INJ   | Informaciones de la Junta de Castilla y León                           |
| 440  | DPG   | Debate sobre política general  |
| 450  | I     | Interpelaciones  |
| 451  | M     | Mociones   |
| 452  | IA    | Informaciones de actualidad  |
| 461  | POC   | Preguntas para respuesta oral en Comisión                              |
| 462  | POP   | Preguntas para respuesta oral en Pleno                                 |
| 463  | PE    | Preguntas para respuesta escrita                                       |
| 470  | PNL   | Proposiciones No de Ley  |
| 490  | PR    | Propuestas de resolución   |
| 5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS        |       |  |
| 510  | TC    | Tribunal Constitucional  |
| 520  | CC    | Consejo de Cuentas   |
| 530  | PC    | Procurador del Común   |
| 590  | OIO   | Otras Instituciones y Órganos  |
| 6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS           |       |  |
| 610  | ESE   | Designación de Senadores   |
| 620  | ECC   | Consejo de Cuentas   |
| 630  | EPC   | Procurador del Común   |
| 640  | ECS   | Consejo Consultivo   |
| 690  | EOT   | Otras designaciones y propuestas de nombramiento                       |
| 7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS                      |       |  |
| 710  | MESA  | Mesa de las Cortes   |
| 720  | PTE   | Presidencia  |
| 730  | JP    | Junta de Portavoces  |
| 740  | GP    | Grupos Parlamentarios  |
| 741  | PNA   | Procuradores no adscritos  |
| 750  | COM   | Comisiones   |
| 760  | PON   | Ponencias  |
| 770  | PLN   | Pleno  |
| 780  | DP    | Diputación Permanente  |
| 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES                                      |       |  |
| 810  | ORGAN | Organización y funcionamiento de los servicios                         |
| 820  | OPER  | Personal   |
| 830  | OCON  | Contratación   |
| 890  | OOAC  | Otros acuerdos de administración de las Cortes                         |